



RESOLUCION No.99-2-1-1- 0000187

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de noviembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de apertura de sucursales en las ciudades de Quito y Cuenca, de la compañía **VIAJES EDUCATIVOS IDIOMAS TRAVEL IDITRAVEL S.A.**;

QUE el señor **Javier Saiz Sanguinetti** en su calidad de Presidente de la Compañía, con el patrocinio del abogado **Joaquín Febres-Cordero Molina**, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la apertura de sucursales de la compañía **VIAJES EDUCATIVOS IDIOMAS TRAVEL IDITRAVEL S.A.**, en las ciudades de Quito y Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Cuenca, inscriban la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archiven una copia de dicha escritura y devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 12 de marzo de 1987, que se ha procedido a abrir sucursales en las ciudades de Quito y Cuenca, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de marzo de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a la apertura sucursales en las ciudades de Quito y Cuenca, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito y Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **25 ENE 1999**

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

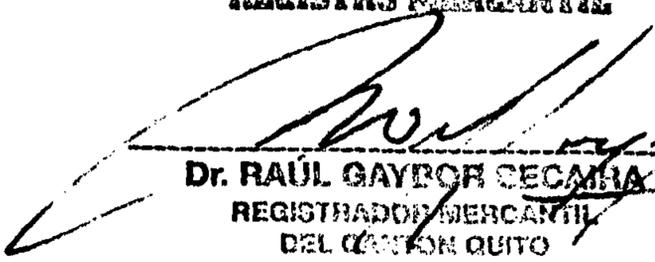
MBV/MLM
Exp. No. 44292-87

RA-

ZON, -

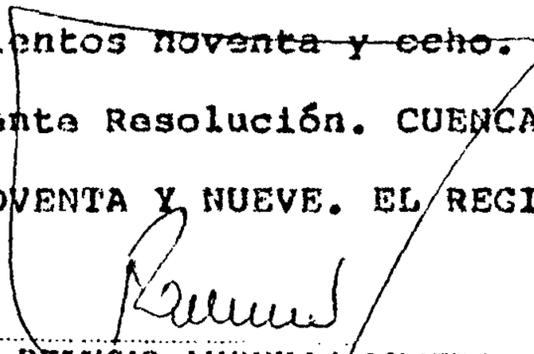
Con fecha 4 de MARZO de 1999
a Fs: — bajo número 545 del **REGISTRO**
MERCANTIL, Tomo 30 de balla INSCRITA la presente
resolución.

Quito, a 24 de MARZO de 1999
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAÑA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 97 del REGISTRO MER-
CANTIL, anotada con el N° 1.264 en el Repertorio; juntamente -
con la escritura de apertura de sucursales en las ciudades de
Quito y Cuenca de la compañía **VIAJES EDUCATIVOS IDIOMAS TRAVEL**
IDITRAVEL S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón -
Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintisiete de no
viembre de mil novecientos noventa y ocho. He cumplido con lo
dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, VEINTE DE ABRIL -
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

